



Resolución No. 128-AD-74

Lima, 08 de Agosto de 1974

CONSIDERANDO :

Que es uno de los objetivos del INRED, fomentar y apoyar el Deporte Afiliado de Aficionados como factor esencial del proceso educativo;

Que la Federación Peruana de Box, como Organización del Deporte Afiliado de Aficionados, ha requerido y requiere contar con personal técnico idóneo que facilite su labor de organización y de programación de competencias en sus diferentes niveles;

Que la citada Federación Deportiva Nacional, en abril próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 1974, contra tó los servicios del entrenador cubano don Rolando Castro Díaz;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Central de Administración del INRED; y,

De acuerdo con la Quinta Cláusula del indicado contrato de locación de servicios, y de conformidad con los arts. 15°, 37° y Tercera Disposición Transitoria, inc. "b" del D.L. 20555.

SE RESUELVE:

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrado el 12 de abril de 1974 por la Federación Peruana de Box con don Rolando Castro Díaz, entrenador de nacionalidad cubana, constante de seis cláusulas y que forman parte integrante de la presente Resolución.

El egreso que origine el Contrato que se aprueba afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Box en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED